

DOCUMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO NORMAL

PROCEDIMIENTO NÚMERO: 285/2011

1. Órgano de Contratación.

El Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación (en adelante el Consejo Superior de Cámaras).

2. Objeto de la prestación.

El objeto del presente procedimiento consiste en la prestación de los servicios de Análisis, Diseño, Construcción y Puesta en Marcha de una herramienta informática para el marketing y la comercialización On-line de productos y servicios de las Cámaras de Comercio Españolas dirigidos al apoyo a la internacionalización de la empresa española y cuyas características se definen en el presente Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación.

3. Características básicas de la prestación.

Considerando que el tejido empresarial español está integrado mayoritariamente por Pymes, y que las exigencias de los mercados internacionales están obligando a cambios y estrategias cada vez más vertiginosos, se hace necesario diseñar y articular actuaciones innovadoras que aumenten la eficacia de la empresa y faciliten el acceso de la misma a los programas, productos y servicios de la red de Cámaras Españolas de Comercio. En este sentido, el Área Internacional del Consejo Superior de Cámaras, considera necesario dotarse de una herramienta informática conectada/coordinada con el renovado Portal de Información y Asesoramiento en materia de Internacionalización –de próxima puesta en producción–, el conjunto de herramientas de redes sociales –en fase de puesta en marcha– para facilitar el acceso on-line a la empresa española al conjunto de programas, productos y servicios, básicos y avanzados, dirigidos a apoyar la internacionalización del tejido empresarial español.

En concreto la prestación consistirá en:

- Análisis y definición estratégica de una Tienda On-line con un modelo que agrupe todos los elementos de proyecto (inicialmente Tienda Online, Portal de Información y Asesoramiento en materia de Internacionalización, presencia en redes sociales y otros portales de contenidos), establezca la gestión de los productos y servicios en base a cada modelo de negocio aplicable, la rentabilidad esperada e implante en el entorno tecnológico del Consejo dicha Tienda On-line con el catálogo de productos y servicios definido por el Consejo.
- Análisis, diseño, construcción, configuración e implantación de una Tienda On-line basada en el producto o tecnología ofertados. En este sentido el producto o tecnología ha de cubrir necesariamente los siguientes requerimientos mínimos:
 - o Multiplataforma
 - o Multisitio
 - o Multitienda; posibilidad de gestionar cuantas tiendas virtuales sean necesarias administrables desde un único panel de control
 - o Multiidioma
 - o Multinavegador; compatible al menos con últimas versiones de Internet Explorer, Firefox, Chrome y Safari

- o Escalable
- o API de integración con otras herramientas
- o Diseño gráfico basado en temas
- o Módulo de encuestas
- o Módulo de newsletters
- o Facilidades para la integración con redes sociales más habituales: Twitter, Facebook,...
- o Flexibilidad para la inclusión de banners y publicidad
- o Facilidades para la mejora del posicionamiento SEO (optimización para buscadores, Google Site Map...)
- o Gestión del catálogo de productos o servicios incluyendo
 - Información básica
 - Contenidos multimedia
 - Atributos adicionales específicos para productos o categorías de productos
- o Soporte para los siguientes tipos de productos
 - Simple
 - Paquete de productos – bundle
 - Configurable
 - Descargable
 - Suscripción a productos o grupos de productos con control de fechas de vigencia de dichas suscripciones
- o Carrito de la compra avanzado
 - Reglas promocionales
 - Descuentos por volumen de compras, perfiles de cliente...
- o Mecanismos de campañas de promoción y ofertas
- o Buscador
- o RSS
- o Módulo de registro de usuarios “rico”
 - Segmentación de usuarios en función según criterios por definir, p.e. demarcación, sector de actividad, volumen empleados, áreas de interés,...
- o Proceso de compra
 - Gestión de stocks de productos
 - Gestión de direcciones de envío y facturación
 - Gestión de pagos
 - Contra reembolso
 - Transferencia
 - TPV
 - Gestión de impuestos según origen de la compra
 - Gestión de gastos de envío
- o Gestión de reglas de precios en catálogo de productos y en carrito de la compra
- o Upselling
- o Crossselling
- o Gestión del ciclo del pedido
 - Comprobación del cobro
 - Generación e impresión de factura
 - Generación etiqueta expedición
 - Integración con agencias de transportes
- o Panel de administración
- o Gestión de usuarios, perfiles y roles avanzada
- o Informes analíticos

Y deberá implantarse en las infraestructuras tecnológicas del Consejo Superior de Cámaras de acuerdo a sus indicaciones y procedimientos establecidos. A tales efectos se contempla en el proyecto la puesta a disposición de entornos de preproducción y producción.

- Identificación y definición detallada de las modificaciones necesarias a realizar en el renovado Portal de Información y Asesoramiento en materia de Internacionalización – de próxima puesta en producción– y en las herramientas de redes sociales –en fase de puesta en marcha– con el objeto de conseguir una mejor integración entre todos los elementos o herramientas que el área de Internacionalización del Consejo Superior de Cámaras prevé poner en marcha próximamente para conseguir los objetivos expuestos anteriormente.
- Análisis, definición y construcción de un modelo de integración extensible (API) basado en servicios Web con portales de contenidos ya existentes o de próxima puesta en producción –p.e. el Portal de Información y Asesoramiento en materia de Internacionalización– que permita controlar el acceso a productos y servicios de consumo On-line (documentación, bases de datos, guías en formato HTML,...) desde la propia tienda On-line, inicialmente en base a tres modelos de negocio:
 - o Acceso a contenidos / servicios previo registro en la Tienda On-line; limitación de acceso a determinados contenidos / servicios a usuarios registrados en la Tienda On-line
 - o Acceso a contenidos / servicios previa suscripción; pago por el derecho de acceso a determinados contenidos / servicios durante un periodo limitado de tiempo
 - o Acceso a contenidos / servicios previo pago; pagos puntuales por el derecho de acceso a determinado contenido o servicio

Del mismo modo el API de integración contemplará la posibilidad de promocionar productos y/o servicios de la Tienda Online desde los citados portales de contenidos en base a conceptos como identificadores concretos o etiquetas descriptivas de dichos productos.

- Elaboración de la documentación correspondiente, incluyendo como mínimo la siguiente:
 - o Actas de reunión
 - o Informes de seguimiento con la periodicidad que se determine
 - o Documentos habituales asociados al desarrollo un sistema de información en sus fases de análisis, diseño, construcción, implantación y aceptación
 - o Código fuente documentado
 - o Documentos de planes de pruebas y de ejecución de dichas pruebas
 - o Manual de administración y operación de la Tienda Online

Las aplicaciones desarrolladas, código fuente, ficheros, documentación, y demás resultados de este proyecto quedarán en propiedad exclusiva del Consejo Superior de Cámaras a todos los efectos, sin servidumbres de ningún tipo y deberán ser entregados por el adjudicatario para la puesta en marcha y mantenimiento de la aplicación.

El adjudicatario acepta expresamente que los derechos de propiedad intelectual derivados de los trabajos desarrollados al amparo del presente contrato y todos los derechos de explotación inherentes a los mismos, pertenecen exclusivamente y a todos los efectos, al Consejo Superior de Cámaras.

4. Procedimiento de contratación.

Procedimiento NORMAL con selección de oferta económica más ventajosa, atendiendo a criterios objetivos de valoración, según instrucciones publicadas en la página web del Consejo Superior de Cámaras (<http://www.camaras.org>) (perfil del contratante).

No sujeto a regulación armonizada.

5. Características de las empresas licitadoras.

Pueden ofertar a la prestación de este servicio entidades, empresas o profesionales, personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen su actividad en el ámbito de las Tecnologías de la Información y acrediten los criterios de solvencia exigidos. Asimismo, deberán disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución.

6. Documentación a aportar por las empresas licitadoras.

Las empresas que quieran presentar su oferta, deberán acreditar su capacidad y solvencia, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- 1) Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación mediante la declaración firmada que se adjunta como Anexo I.
- 2) Solvencia económica y financiera:
 - Declaraciones apropiadas de entidades financieras ó Cuentas Anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial que corresponda.
- 3) Solvencia técnica y profesional:
 - Relación de los principales trabajos de similares características realizados en los últimos 3 años que incluya importe, fechas, destinatarios y breve descripción de los mismos. Estos servicios se acreditarán mediante certificados expedidos por el órgano competente o por medio de una declaración jurada del empresario.
 - CV del personal responsable de la ejecución del contrato.

Además, se presentará la siguiente documentación:

- 1) Propuesta técnica de los trabajos a realizar, donde se expondrá la metodológica propuesta del contenido y desarrollo de los trabajos, los procesos y actividades más relevantes y significativas a desarrollar y las mejoras propuestas respecto a los objetivos contemplados en el apartado 3 del presente Documento de Requisitos y Condiciones.
- 2) Presupuesto de la propuesta conforme al Anexo II.

El órgano de contratación del Consejo Superior de Cámaras adjudicará el contrato a la empresa cuya oferta sea la técnica y económicamente más ventajosa.

Una vez adjudicado la empresa seleccionada, deberá presentar:

- 1) Documentación exigible al adjudicatario:
 - a) Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar con arreglo al Anexo III.
 - b) Acreditación de hallarse la empresa al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social:
 - i. Certificación positiva de que la empresa no tiene deudas con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - ii. Certificación acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - iii. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente de pago del mismo.

- iv. Declaración jurada de no encontrarse incurso en litigio en cuanto a derechos de uso, licencias, patentes, utilización de marcas o nombres comerciales, u otro tipo de propiedades industriales o intelectuales.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos exigidos en este punto 6º podrá ser, por si sola, causa de exclusión.

7. Procedimiento y requisitos de adjudicación.

Los criterios de selección de la oferta de entre todas aquellas que, presentadas en el presente procedimiento y se consideren válidas, se hará conforme a los siguientes criterios de valoración.

1) Propuesta técnica: hasta un máximo de 60 puntos distribuidos en los siguientes apartados¹

- *Análisis y planteamiento estratégico del proyecto: hasta 15 puntos.* Se asignarán 15 puntos a la empresa que realice la mejor oferta desde el punto de vista de enfoque de proyecto, completitud, valor añadido aportado y nivel de detalle y adaptación a las prestaciones solicitadas en el punto 3º del presente documento, descontándose al resto de empresas puntos de manera proporcional a la propuesta mejor valorada
- *Características de la solución tecnología propuesta: hasta 20 puntos.* Se asignarán 20 puntos a la empresa que realice la mejor oferta en relación con las prestaciones y nivel de adecuación a los requerimientos establecidos para el producto o herramienta sobre la que se construirá la tienda On-line. En este sentido se valorarán las prestaciones identificadas de manera expresa por el ofertante para cada uno de los requerimientos listados en el apartado “Análisis, diseño, construcción, configuración e implantación de una Tienda On-line” del punto tercero del presente documento, descontándose al resto de empresas puntos de manera proporcional a la propuesta mejor valorada
- *Gestión del cambio: hasta 10 puntos* Se asignarán 10 puntos a la empresa que realice la mejor oferta en relación con la identificación, descripción y planificación de acciones de acompañamiento, soporte y seguimiento post-implantación dirigidas a facilitar el éxito del proyecto y por tanto la consecución de los objetivos marcados, descontándose al resto de empresas puntos de manera proporcional a la propuesta mejor valorada
- *Plan de proyecto: hasta 10 puntos.* Se asignarán 10 puntos a la empresa que realice la mejor oferta en relación con el plan de proyecto presentado valorándose
 - la adecuación y nivel de detalle del apartado **metodología**; descripción del método de trabajo propuesto
 - el nivel de detalle sobre el contenido de los **entregables**; se presentará una relación de entregables, incluyendo una descripción del contenido de los mismos y estableciendo la matriz fases entregables
 - la adecuación y nivel de detalle del apartado **equipo de trabajo**; organización del equipo de trabajo asignado al proyecto, perfiles y número de integrantes ofertados, identificación de responsabilidades y tareas. Cuantificación de los recursos asignados al proyecto en número de horas totales, por fases/tareas y por perfil. Asignación de los recursos por fases y tareas
 - la adecuación y nivel de detalle del **cronograma** de trabajo; propuesta tentativa del calendario de trabajo incluyendo, como mínimo: tareas y subtareas, duración de cada tarea y subtarea, hitos

¹

- relevantes y entregables, dependencias entre tareas, matriz tareas-entregables
descontándose al resto de empresas puntos de manera proporcional a la propuesta mejor valorada
- *Mejoras: hasta 5 puntos.* Se asignarán 5 puntos a la empresa que realice la mejor oferta en relación con las prestaciones complementarias a las prescripciones establecidas en el punto tercero del presente documento, con identificación de la página en la que se hallan referenciadas, a modo de índice, de manera que se permita su rápida identificación, descontándose al resto de empresas puntos de manera proporcional a la propuesta mejor valorada

2) Oferta económica: hasta un máximo de 40 puntos

- La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor propuesta económica resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$P = X * \min / Of$$

Donde

P es la puntuación obtenida

X es la máxima cantidad de puntos que pueden obtenerse en este apartado

min es la oferta más baja de entre todas las presentadas

Of es la oferta correspondiente al licitador que se valora

No procederá la adjudicación cuando el órgano de contratación estime fundadamente y previa verificación con el licitador, que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados. En este caso, se remitirá una comunicación al licitador concediendo un plazo de 3 días para aportar justificación que permita considerar la viabilidad real de la propuesta. La documentación que se aporte debe ser meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada.

El criterio económico será tomado en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas anormales o desproporcionadas. A tal efecto, se consideran ofertas anormalmente bajas aquellas proposiciones cuya baja en el precio exceda en 20 unidades porcentuales, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes a la baja de todas las proposiciones presentadas.

El adjudicatario deberá firmar el documento de Condiciones Generales de la Contratación no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a licitadores y candidatos.

En el supuesto de que no se procediese a la firma en el citado plazo por causas imputables al adjudicatario, el Consejo Superior de Cámaras se reserva la facultad de proceder a adjudicar la contratación al siguiente licitador seleccionado mejor valorado.

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en el presente Documento de Requisitos y Condiciones, en las Condiciones Generales de la Contratación y en la oferta presentada por el adjudicatario y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere el Responsable del Contrato.

El Consejo Superior de Cámaras se reserva todos los derechos de propiedad intelectual, industrial o de otro tipo derivados de la ejecución del contrato.

El adjudicatario no podrá introducir modificaciones en el objeto o en el precio del contrato.

8. Presupuesto de adjudicación y forma de pago.

Se fija como precio máximo de licitación, la cantidad global de 50.000 euros conforme al siguiente desglose:

Importe Base: 50.000 Euros (IVA excluido).
Importe IVA: 9.000 Euros (18% tipo impositivo)
Importe Total: 59.000 Euros (IVA incluido).

Dicho Importe Total incluye todos los tributos que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el presente Documento de Requisitos y Condiciones.

Se aplicará el tipo de IVA vigente en su momento, de acuerdo con la normativa del impuesto.

Para la ejecución de este contrato existe crédito suficiente y adecuado, siendo financiado con cargo a Fondos Comunes 2011 del Área Internacional, partida de "Sistema de Asesoramiento on-line".

Con carácter general, se facturará de la siguiente forma:

10% al inicio de la prestación del servicio
10% a la entrega y aceptación por parte del Consejo de toda la documentación correspondiente a las fases de análisis y diseño
30% a la entrega y aceptación por parte del Consejo del API de integración con otros portales
50% a la finalización de todos los trabajos previa aceptación formal del proyecto por el Consejo

El pago del precio se realizará previa remisión de las correspondientes facturas.

9. Plazo máximo de ejecución de los servicios y penalizaciones.

El plazo máximo para la ejecución de las prestaciones recogidas en este Documento de Requisitos y Condiciones será de 4 meses computado desde la fecha de formalización de las Condiciones Generales de Contratación.

La prestación de los servicios se entenderá como cumplida por el adjudicatario cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del presente Documento de Requisitos y Condiciones y a satisfacción del Consejo Superior de Cámaras, la totalidad del objeto del presente contrato.

Si por cualquier motivo el contratista incurriera en incumplimiento de sus obligaciones, el Consejo Superior de Cámaras tendrá derecho a percibir en concepto de cláusula penal una cantidad equivalente al 5% del importe de los trabajos. En ningún caso el importe de la pena será sustitutivo de la obligación de resarcir al Consejo de los daños y perjuicios causados.

10. Plazo de presentación de ofertas.

Hasta las 14:00 horas del día 21 de Noviembre de 2011.

11. Lugar de presentación de ofertas.

CONSEJO SUPERIOR DE CAMARAS OFICIALES DE COMERCO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN
Servicio de Registro.
C/ Ribera del Loira, 12
28042 MADRID
Teléfono: 91 590 69 00
Fax: 91 590 69 08

En Madrid a 16 de septiembre de 2011.

ANEXO I

DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE Y DOS APELLIDOS /RAZÓN SOCIAL:
C.I.F.
DIRECCION A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN C/. _____ N° : _____ C.P. _____ LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____
TELEFONO
FAX:
E-MAIL:
PERSONA DE CONTACTO:
ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y MODIFICACIONES: NOTARIO Don: N° PROTOCOLO: _____ FECHA: _____
ESCRITURA DE APODERAMIENTO: Apoderado Don: DNI N°. NOTARIO Don: N° PROTOCOLO: _____ FECHA: _____

Procedimiento Número:

El firmante acredita la veracidad de la información arriba indicada.

En, a ...

Firmado:

Fecha y firma.

ANEXO II. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Procedimiento N°:

Don mayor de edad, vecino de y con DNI n° en nombre propio o en representación de la Empresa con domicilio social en, y NIF n° al objeto de participar en el concurso para la contratación del servicio de “Comercialización On-Line de productos y servicios de Cámaras” convocado por el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, manifiesta lo siguiente:

Se comprometo, en nombre propio o de la empresa que representa, a ejecutar la prestación a la que concursa, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas, por el precio de IVA EXCLUIDO. A esta cantidad le corresponde un IVA de €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de €.

Importe base: Euros (IVA excluido)

Importe IVA: Euros.

Importe Total: Euros (IVA incluido).

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas, cánones y gastos de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Documento de requisitos y condiciones de la contratación (denominado el pliego de cláusulas administrativas particulares) que rige el contrato.

En, a de de 200...

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo.:

ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Procedimiento N°:

D.....con residencia en.....provincia de.....calle.....n°.....según Documento Nacional de Identidad n°....., [*en nombre propio/de la empresa que representa*], declara bajo su personal responsabilidad:

- Tener plena capacidad de obrar, hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas con la Administración del Estado y con las Haciendas Forales, y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes).
- No encontrarse incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración previstas en la legislación aplicable.
- [La vigencia del Certificado de Clasificación, así como, la de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.]
- No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresarios.

El firmante acredita la veracidad de la información arriba indicada.

En, a de de 200...

Firmado:

(Lugar, fecha y firma del licitador)